

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



## **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

En Olivares, a catorce de septiembre de dos mil veintidós, siendo las nueve y treinta y ocho horas de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares D<sup>a</sup> Ana Gómez Velarde, en el Salón de los Trajes del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, los siguientes señores y señoras: Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente, y los Sres. y Sras. Concejales/as, Doña María del Carmen Mateos Pérez, Don Federico J. Herrera Campillo, D. Ramón Parrón Jiménez, Don Manuel Gómez Gómez, , miembros que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO:** ACTA ANTERIOR (06 DE SEPTIEMBRE DE 2022).

**PUNTO SEGUNDO:** FACTURAS Y GASTOS.

1.- FACTURA 2021/CTT\_01/000022. LORENZETTI, S.L. N° .FECHA 29-08-2022.  
RE.6292.IMPORTE: 92.866,93€

2.- FACTURA 2021/CTT\_01/000026. GUADALMAQUINA, S.L..FECHA 11-08-2022.  
RE.6085IMPORTE: 27.999,40€

3.- FACTURA 2022/PGJ\_01/000003. LLOPI SERVICIOS AMBIENTALES, S.L..FECHA 12-08-2022. RE.6108.IMPORTE: 7.744,00€

**PUNTOTERCERO:** EXP.- 2022/TAB\_01/000104.LICENCIA DE TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO.

**PUNTO CUARTO:**ASUNTOS URGENTES

**PUNTO QUINTO:** RUEGOS Y PREGUNTAS.

### **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO:** ACTA ANTERIOR ( 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022).

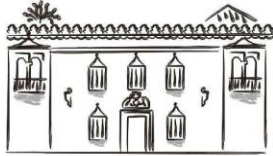
El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 6 de septiembre 2022.

**PUNTO SEGUNDO:** FACTURAS Y GASTOS.

1.- FACTURA 2021/CTT\_01/000022. LORENZETTI, S.L. N° .FECHA 29-08-2022.  
RE.6292.IMPORTE: 92.866,93€

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución



**AYUNTAMIENTO DE OLIVARES**  
del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,



VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

AD	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
222100098	B53962569 LORENZETTI, S.L.	92.866,93€	CERTIFICACIÓN Nº 4 Y ULTIMA. OBRA: AMPLIACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES SITO EN C/ CARTUJA Nº 11 (PLAN CONTIGO).

Acuerdan por unanimidad lo siguiente:

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B53962569 LORENZETTI, S.L.	FRA 796	6292	29/08/2022	92.866,93€

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**ercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

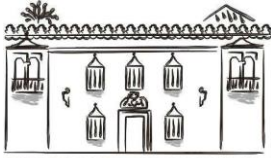
Y para que conste y surta efectos lo acordado, se expide el presente certificado, con la salvedad del artículo 206 ROF, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidete.

**2.- FACTURA 2021/CTT\_01/000026. GUADALMAQUINA, S.L..FECHA 11-08-2022.  
RE.6085IMPORTE: 27.999,40€.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B91965574 GUADALMAQUINA, S.L.	FRA 022088	6085	11/08/2022	27.999,40€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,



VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

AD	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
222100100	B91965574 GUADALMAQUINA, S.L.	27.999,40€	VEHÍCULO PARA LIMPIEZA VIARIA INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACION ECONOMICO Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) PMV. MATRICULA 1085LYV.

Acuerdan por unanimidad lo siguiente:

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B91965574 GUADALMAQUINA, S.L.	FRA 022088	6085	11/08/2022	27.999,40€

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

**3.- FACTURA 2022/PGJ\_01/000003. LLOPI SERVICIOS AMBIENTALES, S.L..FECHA 12-08-2022. RE.6108.IMPORTE: 7.744,00€.**

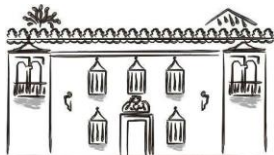
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B41491739 LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	FRA 1304229	61 08	12/08/ 2022	7.744,00€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804  
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.



RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
222102 562	B41491739 LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	7.744, 00€	SERVICIO LIMPIEZA DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2022

Acuerdan por unanimidad lo siguiente:

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B41491739 LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	FRA 1304229	61 08	12/08/ 2022	7.744,00€

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

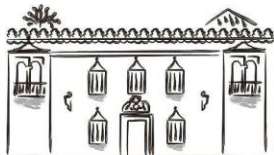
**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la normativa en vigor de morosidad.

**PUNTOTERCERO:** EXP.- 2022/TAB\_01/000104.LICENCIA DE TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO.

**1º.-** Con fecha 20-06-22, Rg. E. n.º 4784, D. JESUS FRAILE RODRIGUEZ, con N.I.F. 28742566-H, presentó solicitud de Licencia para Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, al considerar que podría darse alguno de los supuestos recogidos en el [Anexo I/Anexo II] del Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligroso, y, por tanto, clasificado como animal potencialmente peligroso.

**2º.-** Con fecha 23-08-22, Rg. E. n.º 6225, se recibe en este Ayuntamiento informe emitido por la Oficina Técnica de Medio Ambiente de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, informando que la documentación presentada para la concesión de la licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos cumple con lo estipulado en el art. 4.2 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**3º.-** Consta en el expediente certificado del Registro Central de Animales de Compañía de la Junta de Andalucía, de fecha 21-01-21, de no haber sido sancionada la persona interesada con alguna de las sanciones accesorias previstas en el art. 13.3. de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre sobre el Régimen Jurídico de la



#### AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Tenencia de animales Potencialmente Peligrosos. Ante consulta realizada por este Ayuntamiento al Servicio de Consulta de Inexistencia de Antecedentes Penales, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, figura en el expediente justificante de Transmisión de Datos, de fecha 01-07-22, en el que se indica que no consta que D. Jesús Fraile Rodríguez tenga antecedentes penales. Consta, asimismo, informe de secretaría favorable a la concesión de fecha 25- 08-22.



Vista la documentación aportada, así como los informes recabados al respecto, que constan en el expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa de aplicación.

Teniendo en cuenta los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

**1º.- Conceder** la LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS, a D. JESÚS FRAILE RODRÍGUEZ, por reunir los requisitos exigidos en el art. 4.2 del Decreto 42/2008, citado.

**2º.-** La presente Licencia se concede por el plazo de cinco años, pudiendo renovarse, previa solicitud de la persona interesada, antes de su finalización.

**3º.-** La Licencia quedará sin efecto en el momento en que la persona titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención le fueron exigidos, art. 4.2 del Decreto mencionado.

**4º.-** Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de los recursos que caben contra la misma. Igualmente, se le informa de la obligación que tiene de identificar y registrar al animal en la forma y mediante el procedimiento general regulado en el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía y las normas que lo desarrollen.

#### **PUNTO CUARTO:ASUNTOS URGENTES.**

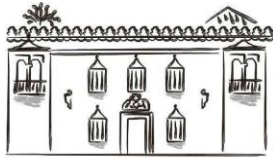
**1.- ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE COOPERACIÓN EN DIFERENTES SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCATIVOS PARA CENTRO INFANTIL LOS TAMBORES .**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del servicio _____	12/09/22	
Informe de Secretaria	17/01/22	
Informe de Intervención	12/09/22	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:SERVICIOS



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Subtipo del contrato: MENOR	
Objeto del contrato: COOPERACIÓN EN DIFERENTES SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCATIVOS PARA CENTRO INFANTIL LOS TAMBORES.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código SERVICIOS DIVERSOS 98300000-6	
IMPORTE DEL CONTRATO: 7840,32€	
Duración: DESDE SU ADJUDICACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 17 de enero y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, que constituyen la mayoría legal, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN, COMPLEMENTARIAS Y DE VIGILANCIA DEL OBLIGADO CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD

**SEGUNDO.** Contratar el contrato de SERVICIOS DE COOPERACIÓN EN DIFERENTES SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCATIVOS PARA CENTRO INFANTIL LOS TAMBORES, UNIGES-3 CIF: B-14699276, por un importe de 7840,32€ (I.V.A. incluido)

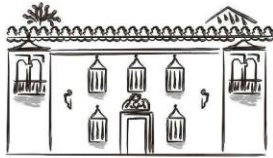
**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	3200022706	7840,32€

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

## 2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA, TRASLADO Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS, ABANDONADOS Y PERDIDOS EN EL MUNICIPIO DE OLIVARES.



**Primero.** - Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2022, se aprobaron los pliegos y la contratación del CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA, TRASLADO Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES (PERROS Y GATOS) VAGABUNDOS, ABANDONADOS Y PERDIDOS EN EL MUNICIPIO DE OLIVARES.

Esta licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, recibiendo oferta para la misma, presentada de forma electrónica. Según el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La Mesa, en sesión celebrada el 01 de junio de 2022, emite la siguiente propuesta de valoración:

NOMBRE	PRECIO MENSUAL	PTOS	TIEMPO DE RESPUESTA	PTOS	MAYOR Nº RECOGIDA ANIMALES	PTOS	PUNTAACIÓN TOTAL
ASESORIA VETERINARIA ALIMENTARIA S.L.	699,38 €	50	90 min.	10	26/año	15	75 PUNTOS

El informe propone como oferta única y mejor valorada la de la entidad ASESORIA VETERINARIA ALIMENTARIA S.L., con un total de 75 puntos y propone que se le requiera la documentación previa a la adjudicación

**Segundo.** - Tras ser requerida la documentación previa a la empresa ASESORIA VETERINARIA ALIMENTARIA S.L., se presenta de forma adecuada, por lo que corresponde la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

**Primero.** - Adjudicar a ASESORIA ALIMENTARIA VETERINARIA S.L., con CIF número B91107557, el CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA, TRASLADO Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS, ABANDONADOS Y PERDIDOS EN EL MUNICIPIO DE OLIVARES.

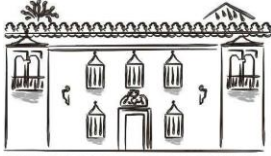
**Segundo.** - El contrato tendrá una duración inicial que será, desde la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2022, contemplándose la posibilidad de una prórroga de un año, hasta el 31 de diciembre de 2023.

**Tercero.** - El precio del contrato se fija, de acuerdo con la oferta recibida, en la cantidad de 699,38 euros mensuales (578 € más IVA de 121,38 €). Quedando fijado el tiempo de recogida de los animales, de acuerdo con la oferta, en 90 minutos desde el aviso, siendo el número de recogida anual de 26 animales.

**Cuarto.** - La empresa quedará obligada a actuar en todo momento, conforme a la memoria técnica del servicio, que deberá cumplir en todo momento con la legislación vigente en materia animal, especialmente, en lo relativo a la protección de los mismos.

**Quinto.** - Requerir a la empresa adjudicataria para la firma del contrato en el día y hora en que se le comunicará o viene a través de firma digital.





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

**Sexto.** - Disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente prevista en los Pliegos, del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

**Séptimo.** – Notificar la adjudicación a los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

**Octavo.** - Publicar la formalización del contrato y la adjudicación en *el perfil del contratante*. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público.



## **PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*Y no siendo otro el motivo de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de lo que como Secretaria doy fe*





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES